DIRECTIVA Nº 018 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR EN LA REGIÓN TACNA -2020

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones técnico pedagógicas en relación a la implementación y ejecución del intercambio de experiencias pedagógicas en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, teniendo en cuenta que esta estrategia permitirá difundir y socializar las diferentes experiencias pedagógicas para contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes con la participación activa, responsable y oportuna de los actores educativos en la Región Tacna.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Difundir y socializar las experiencias pedagógicas en la región Tacna, caracterizadas por reflejar en ellas, la iniciativa y la creatividad, que favorezcan la mejora de aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la educación a distancia y de la estrategia "Aprenda en Casa".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A. *Identificar y reconocer las experiencias pedagógicas de los docentes que reflejen creatividad, compromiso, reflexión y trabajo colaborativo e interdisciplinario de los docentes y directivos para lograr progresos en los aprendizajes de sus estudiantes.*

B. *Promover la importancia del trabajo colaborativo y/o colegiado entre docentes y directivos, así como con la comunidad educativa para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la educación a distancia.*

C. *Promover la autonomía y el liderazgo directivo a través del uso de diversas estrategias que favorezcan la implementación exitosa de la estrategia "Aprendo en Casa".*

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio en las instancias de gestión educativa descentralizada y el personal directivo que labora en las IIEE públicas y privadas de la jurisdicción.

IV. BASE LEGAL:

4.1 *Constitución Política del Perú.*
4.2 *Ley Nº 28044 Ley General de Educación.*
4.3 *D.S. Nº 011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación.*
4.4 *Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.*
4.5 *Resolución Suprema Nº 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú".*
4.6 *Plan Operativo Institucional de la DRE – 2020.*
4.7 *R.V.M. 024-2019-MINEDU de la Implementación del Currículo.*
4.8 *R.M. 649-2016-MINEDU del Programa Curricular de Educación Secundaria.*
4.9 *RV.M. 025-2019-MINEDU disposiciones que orientan la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes.*
4.10 *R.M. 281-2016 MINEDU que aprueba Currículo Nacional de la Educación Básica.*
4.11 *R.V.M. 053-2019- MINEDU que aprueba Dotación de Materiales Educativos.*
4.12 *R.VM. N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".*

4.13 *Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.*

4.14 *Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y 083-2020-PCM.*

4.15 *Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID19.*

4.16 *Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".*

4.17 *Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.*

4.18 *Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.*

4.19 *Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.*

4.20 *Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19.*

4.21 *"Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2020".*

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO A NIVEL LOCAL:

- *Planificación y difusión de las acciones técnico pedagógicas a realizar en el marco de la educación a distancia y la estrategia "Aprendo en casa" dirigida a las IIEE. de su jurisdicción.*
- *Ejecución de las acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de la práctica pedagógica en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa en las IIEE. de su jurisdicción.*
- *Generación de espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre el impacto de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa en las instituciones educativas de EBR.*
- *Motivación para la elaboración y sistematización de propuestas innovadoras para contribuir al desarrollo de la buena práctica docente en las IIEE de su jurisdicción.*
- *Sistematización y consolidado final de la información obtenida de los informes de las IIEE. y reporte a la DRET adjuntando evidencias de las acciones realizadas.*

6.2. RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE LAS IIEE.:

- *Identificación de las buenas prácticas pedagógicas de los docentes de su institución educativa en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.*
- *Socializar e involucrar a todo el personal docente de todas las áreas y niveles, administrativo, padres de familia y comunidad cercana a la I.E. acerca de las estrategias implementadas en su IE en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.*
- *Realizar acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de la práctica pedagógica en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.*
- *Presentación de las experiencias pedagógicas en el intercambio según la directiva en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.*
- *Sistematización de la información y reporte del informe consolidado a la UGEL adjuntando evidencias de las acciones realizadas.*
- *Socialización de los logros obtenidos con los integrantes de la comunidad educativa.*
- *Inscripción y participación en el intercambio de prácticas pedagógicas, según cronograma.*

VI. DE LA EJECUCIÓN:

El intercambio de las experiencias pedagógicas a nivel regional en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa, se realizará una vez al mes.
La fecha exacta se comunicará mediante oficio a las Unidades de Gestión Educativa Local.

PARTICIPACIÓN DEL INTERCAMBIO DE LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS:

ETAPAS	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	CRONOGRAMA					
		J	A	S	O	N	D
A NIVEL DE UGEL	✓ Planificación y difusión de las acciones a realizar en coordinación con las IIEE. de su jurisdicción de acuerdo al cronograma previsto. ✓ Inscripción de las propuestas de las experiencias pedagógicas remitidas por las IIEE a la UGEL. ✓ Selección de dos experiencias pedagógicas que viene siendo implementada en la institución educativa de su jurisdicción, para la exposición mensual, según cronograma. ✓ Elaboración del informe final de las acciones realizadas y reporte a la DRET adjuntando evidencias.	X	X	X	X	X	X
A NIVEL DE DRET	✓ Exposición de las experiencias pedagógicas a nivel regional de manera virtual. ✓ Premio y Reconocimiento a la Instituciones Educativas que implementen con estrategias innovadoras, con resultados sobresalientes; previa presentación de informe documentado. ✓ Reconocimiento mediante RD. a integrantes de equipos responsables de experiencias pedagógicas según directiva, previa sustentación con informe documentado.	X	X	X	X	X	X

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

8.1. La DRET y las UGEL velarán por el cumplimiento de la presente Directiva en sus respectivas jurisdicciones mediante acciones de monitoreo.

8.2. Los especialistas de Educación de las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, son responsables de informar a la DRET el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

8.3. Los Directores de las instituciones educativas realizarán todas las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva.

8.4. Las UGEL reconocerán el esfuerzo, dedicación e innovación de los docentes y directores que participen del intercambio de las experiencias pedagógicas a nivel de su jurisdicción en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.

8.5. Los docentes y personal directivo que sean partícipes del desarrollo del intercambio de las experiencias pedagógicas a nivel regional serán reconocidos mediante Resolución de Felicitación por la Dirección Regional de Educación de Tacna, previa presentación de informe final.

8.6. La presente Directiva tiene vigencia durante un año.

8.7. Todo aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación respectivamente.

Tacna, junio del 2020.

MVER/DRET
JMMF/DGP
EQUIPO DE ESPECIALISTAS

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 y 28013

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°.....001058.....

Tacna, 09 SEP 2020

Visto, el informe N° EM 019-2020-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos adjuntos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es de política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología; en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, en el artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, menciona que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, entre los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa se encuentra la investigación e innovación educativa;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley 28044, señala entre otros aspectos, que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano;

Que, el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, establece como Política N° 11.3; Promover la revaloración social de la profesión docente, en base al reconocimiento de sus buenas prácticas;

Que, mediante Informe N° EM 019-2020-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se presenta la Directiva denominada *"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR EN LA REGIÓN TACNA - 2020"*, con la finalidad de Establecer orientaciones técnico pedagógicas en relación a la implementación y ejecución del intercambio de experiencias pedagógicas en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, teniendo en cuenta que esta estrategia permitirá difundir y socializar las diferentes experiencias pedagógicas para contribuir a la mejorara los aprendizajes con la participación activa, responsable y oportuna de los actores educativos en la Región Tacna;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044, Ley General de Educación; D.S. N°011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y D.S. N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y R.E.R. Nº 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 18-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA *"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR EN LA REGIÓN TACNA -2020".*

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 y 28013

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los directores de las UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA, JORGE BASADRE, TARATA Y CANDARAVE el cumplimiento de la Directiva N° 18-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA *"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR EN LA REGIÓN TACNA - 2020".*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA y a las UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL para su participación y a la Unidad de Trámite Documentario.

Regístrese y Comuníquese:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL

MGR. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su conocimiento y fines
Tacn 09 SEP 2020
DUILIO B. ADUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II

DISTRIBUCIÓN:
- Oficinas DRET
- Interesados
-Dirección de Gestión Pedagógica

MVER/DRET
JMMF/DGP
ECM/EEST